Naciones Unidas S/PV.6719



Consejo de Seguridad

Sexagésimo séptimo año

Provisional

6719ª sesión

Miércoles 22 de febrero de 2012, a las 10.45 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Ohin	(Togo)
Miembros:	Alemania	Sr. Eick
	Azerbaiyán	Sr. Mehdiyev
	China	Sra. Guo Xiaomei
	Colombia	Sr. Osorio
	Estados Unidos de América	Sr. DeLaurentis
	Federación de Rusia	Sr. Karev
	Francia	Sr. Bonne
	Guatemala	Sr. Rosenthal
	India	Sr. Manjeev Singh Puri
	Marruecos	Sr. Bouchaara
	Pakistán	Sr. Tarar
	Portugal	Sr. Vaz Patto
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	Sudáfrica	Sr. Tladi

Orden del día

La situación en Somalia

Informe del Secretario General sobre el establecimiento de tribunales especializados contra la piratería en Somalia y otros Estados de la región (S/2012/50)

12-23797 (S)





Se abre la sesión a las 10.45 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Somalia

Informe del Secretario General sobre el establecimiento de tribunales especializados contra la piratería en Somalia y otros Estados de la región (S/2012/50)

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invitó al representante de Somalia a participar en esta sesión.

De acuerdo con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a la Secretaria General Adjunta de Asuntos Jurídicos y Asesora Jurídica de las Naciones Unidas, Sra. Patricia O'Brien, a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Yuri Fedotov, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros el documento S/2012/50, en el que figura el informe del Secretario General sobre los tribunales especiales contra la piratería en Somalia y otros Estados de la región.

Tiene ahora la palabra la Sra. O'Brien.

Sra. O'Brien (*habla en inglés*): En nombre del Secretario General, me complace tener esta oportunidad de presentar su informe sobre el establecimiento de tribunales especializados contra la piratería en Somalia y otros Estados de la región (S/2012/50), junto con el Sr. Fedotov, Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDC). El Secretario General ha presionado sistemáticamente a las Naciones Unidas y a otras organizaciones a hacer una mayor contribución a la solución del complejo problema de la piratería frente a las costas de Somalia. También se ha preocupado por la propagación de este flagelo a otras regiones y por sus consiguientes costos humanos y económicos.

Las Naciones Unidas siguen estando dispuestas a ayudar a la comunidad internacional para combatir de la manera más eficaz a la piratería. Los miembros del Consejo recordarán que, ya en marzo de 2009, el Secretario General me envió en una misión a Kenya para examinar este tema con las autoridades de ese país y con las oficinas de las Naciones Unidas activas en el terreno. En abril del año pasado me envió una vez más para que le representara en la conferencia organizada y auspiciada por el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos bajo el título "Desafío mundial y respuestas regionales: elaborando un enfoque común frente a la piratería marítima".

El propio Secretario General asistirá a la conferencia de Londres sobre Somalia, en la que estarán presentes Jefes de Estado y de Gobierno y otros representantes de alto nivel. La sesión de hoy del Consejo de Seguridad, convocada para examinar el informe del Secretario General, marca el comienzo de un apretado programa de trabajo en el que la comunidad internacional centra su atención en la necesidad de luchar con eficacia contra la piratería y de poner fin al terrible sufrimiento humano y a los costos económicos a ella asociados.

La conferencia de Londres será una oportunidad importante para que la comunidad internacional examine el tema de la piratería en el contexto de las cuestiones más amplias que afectan a Somalia. La esperanza y la expectativa es impulsar los progresos que se han registrado en un conjunto de esferas. A la conferencia, le seguirán en marzo las reuniones de los grupos de trabajo del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia, que podrán dar seguimiento y poner en práctica los elementos acordados en el ámbito político.

La prioridad y la importancia que mi oficina otorga a la piratería son un reflejo de la atención que el Consejo de Seguridad presta a ese grave problema. El costo humano de la piratería frente a las costas de Somalia es incalculable, con sus asesinatos y con la extendida práctica de la toma de rehenes. Aunque el número de incidentes de piratería frente a las costas de Somalia se redujo durante el año 2011, al igual que la tasa de éxito de este tipo de ataques, a fines de ese año aún había 265 rehenes retenidos. Los crecientes niveles

de violencia y el amplio alcance geográfico de los ataques son extremadamente preocupantes.

Como dije cuando presenté en nombre del Secretario General el informe anterior (S/2011/360), en junio del año pasado (S/PV.6560), el problema de la piratería demuestra claramente la creciente interdependencia entre los Estados y los pueblos de este mundo globalizado. Los intereses humanos, comerciales y de seguridad bajo amenaza están relacionados con un gran número de Estados y organizaciones internacionales y regionales todos interesados en encontrar una solución.

En ese contexto, el informe del Secretario General sobre el establecimiento de tribunales especializados contra la piratería es el tercero de una serie de informes solicitados por el Consejo de Seguridad que creo contribuirá a las deliberaciones del Consejo. Al igual que en el caso de los informes anteriores, el actual ha sido preparado por mi Oficina en estrecha colaboración con la Oficina del Sr. Fedotov y con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Por supuesto, durante todo el proceso hemos venido trabajando muy de cerca con nuestros colegas de la ONUDC, en Viena y en Nairobi.

El Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia y la Organización Marítima Internacional también han dado su opinión sobre el informe. Se han celebrado consultas con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Seguridad, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la INTERPOL. Para responder a la solicitud del Consejo de Seguridad que figura en su resolución 2015 (2011), el PNUD y la UNODC han mantenido consultas detalladas con las autoridades policiales, fiscales, judiciales y penitenciarias en cuestión de los Estados correspondientes de la región. Destacados miembros de la Oficina de Asuntos Jurídicos han dado seguimiento a la cuestión con consultas con los gobiernos interesados a través de sus misiones permanentes en Nueva York.

La solicitud que el Consejo de Seguridad hizo al Secretario General en su resolución 2015 (2011) se centra en la celebración de más consultas con Somalia y otros Estados de la región dispuestos a establecer tribunales especializados contra la piratería. En primer lugar, es importante reconocer que ya se está haciendo mucho para que se enjuicie a los sospechosos de piratería. Un total de 20 Estados de todo el mundo están enjuiciando o han enjuiciado a un total de 1.063 sospechosos de piratería desde 2006. De ese total, más de 900 de los sospechosos han sido enjuiciados en 11 Estados de la región.

De esos 11 Estados de la región, cinco están enjuiciando a sospechosos de piratería con la asistencia de las Naciones Unidas, o están estudiando seriamente la posibilidad de hacerlo. Se trata de Somalia, Seychelles, Kenya, Mauricio y Tanzanía. Estoy muy agradecido a esos Estados por su cooperación en la preparación del informe y por su dedicación a la lucha contra la piratería. En cuanto a Somalia, el informe trata de Puntlandia y Somalilandia, ya que son las regiones en las que la situación de seguridad, aunque no es ideal, permite que se entregue asistencia internacional para los enjuiciamientos.

Una cuestión que se nos recalcó en el transcurso de las consultas, y que se ha reflejado en el informe, es que los Estados de la región que están celebrando juicios sobre casos de piratería han asumido una gran responsabilidad que entraña la asignación de recursos nacionales así como riesgos de seguridad. Es fundamental que la comunidad internacional reconozca la importante función de enjuiciamiento que están desempeñando y acompañe su compromiso de un gran apoyo y asistencia internacionales. Cada uno de ellos subrayó la necesidad de que se mantengan las contribuciones de Estados, organizaciones internacionales y la industria naviera al Fondo Fiduciario para Apoyar las Iniciativas de los Estados que Luchan contra la Piratería frente a las Costas de Somalia. Antes de explicar a grandes rasgos el contenido del informe, quisiera mencionar tres cuestiones iniciales relativas a su alcance.

La primera cuestión es que la solicitud que el Consejo de Seguridad incluyó en su resolución 2015 (2011) se refiere a los tribunales nacionales de Somalia y otros Estados de la región. Se solicita al Secretario General, a la UNODC y al PNUD que celebren consultas con Somalia y otros Estados de la región que estén dispuestos a establecer tribunales especializados contra la piratería, y que las consultas giren en torno al tipo de asistencia internacional, incluida la prestación de personal internacional, necesaria para que dichos tribunales sean operativos.

Por lo tanto, los tribunales que son objeto de la solicitud del Consejo de Seguridad son los tribunales

establecidos por los propios Estados de la región, sus propios tribunales nacionales. La solicitud no se refiere a las distintas otras opciones de salas nacionales especiales, posiblemente con componentes internacionales, a un tribunal regional o a un tribunal internacional. Estas instancias fueron todas objeto de la primera solicitud que el Consejo de Seguridad presentó al Secretario General en su resolución 1918 (2010), y se trataron en el informe del Secretario General de fecha 26 de julio de 2010 (S/2010/394).

En segundo lugar, en la solicitud que el Consejo de Seguridad hace en su resolución 2015 (2011) no se menciona expresamente la posibilidad de un tribunal somalí extraterritorial especializado contra la piratería con sede en el territorio de otro Estado de la región, según lo propuesto por el Asesor Especial del Secretario General, Sr. Jack Lang. Ese fue el tema del segundo informe del Secretario General, de fecha 15 de junio de 2011. Sin embargo, dado que la propuesta del Sr. Lang se refiere a un tribunal nacional somalí, y no a ninguna forma de tribunal internacional, la hemos analizado brevemente de nuevo en el contexto del actual informe. Este análisis se puede encontrar en los párrafos 37 y 38 del informe.

La tercera cuestión que quisiera tratar se refiere a las palabras “tribunales especializados contra la piratería”, que figuran en la solicitud del Consejo de Seguridad. De las consultas mantenidas con las autoridades nacionales de los cinco Estados en cuestión se desprende que estos no serían partidarios de que se establecieran nuevos tribunales especiales con competencia exclusiva para los delitos de piratería. Consideran que de esa manera los limitados recursos procesales y judiciales disponibles quedarían circunscritos a casos de piratería sin que existan garantías de que se utilizaran de manera sistemática y en su totalidad. Por consiguiente, el término “tribunal especializado de lucha contra la piratería” se utiliza en el informe para hacer referencia a un tribunal que actúa conforme al derecho nacional, con asistencia internacional, y que se centra en el enjuiciamiento de delitos de piratería.

En cuanto al fondo del informe, en la solicitud del Consejo de Seguridad se consulta, en particular, sobre los tipos de asistencia internacional necesaria para los tribunales especializados contra la piratería, incluida la dotación de personal internacional, el volumen de causas que se prevé que dichos tribunales tengan la capacidad de asumir y el tiempo y los costos necesarios para crearlos. Hemos abordado cada uno de esos aspectos de la solicitud en consultas detalladas con las autoridades policiales, fiscales, judiciales y penitenciarias pertinentes de los cinco Estados de la región.

Con respecto a Puntlandia, Somalilandia, Seychelles, Kenya, Mauricio y Tanzanía, en el informe se analiza, en primer lugar, la capacidad actual para investigar y procesar casos de piratería y para encarcelar a los condenados. En ese sentido, se determina la asistencia internacional que se ha proporcionado hasta la fecha. En segundo lugar, en el informe se analiza el volumen de causas que cada una de esas jurisdicciones podría llegar a asumir si recibiera más asistencia internacional. En otras palabras, se determina el número de causas que se podrían procesar por año conforme a las normas internacionales si la capacidad se aumentara al máximo mediante la prestación de más asistencia internacional.

Sobre esa base, la conclusión del informe es que en conjunto esas jurisdicciones podrían asumir un total aproximado de 125 causas por delitos de piratería al año, con un máximo de 10 sospechosos en cada causa. Por lo tanto, si se maximizara la asistencia internacional, se podría procesar a hasta 1.250 sospechosos de piratería al año conforme a normas internacionales. Ese aumento de la capacidad podría lograrse en un plazo máximo de dos años en Puntlandia y Somalilandia, con un año adicional de tutoría y seguimiento, y en un plazo máximo de un año en cada una de las otras jurisdicciones, si bien la ayuda debería seguir prestándose más de un año para poder mantener los resultados.

El costo de la asistencia al enjuiciamiento que se determina en el informe para un período de tres años en Puntlandia y Somalilandia ascendería a un poco más de 7 millones de dólares, y para un período de dos años en los cuatro Estados restantes de la región a alrededor de 9,5 millones de dólares. Por lo tanto, hay posibilidades de que en esos cinco Estados de la región se enjuicie a más sospechosos al año que el número total de sospechosos de piratería enjuiciados a nivel mundial desde 2006, y a un costo que es reducido, diría yo, en comparación con el de cualquiera de los tribunales internacionales o mixtos que existen actualmente. Sin embargo, el máximo número de causas que acabo de describir no constituye necesariamente una meta recomendada. A continuación describiré los motivos.

En primer lugar, el tamaño y los recursos de las diversas jurisdicciones consideradas en el informe varían considerablemente. La capacidad máxima prevista para cada una de ellas se basa en las mejores estimaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). No están necesariamente garantizadas.

En segundo lugar, en el informe se señala una posible discrepancia entre el máximo número de causas viable y la demanda real de procesamientos que se genera a través de la captura de sospechosos de piratería en el mar por las fuerzas navales frente a las costas de Somalia. En 2011, las tres coaliciones navales que participaron en operaciones contra la piratería frente a las costas de Somalia solo presentaron tres solicitudes a Estados regionales —Kenya y Seychelles— para el traslado de sospechosos de piratería, que incluían a un total de 42 sospechosos. Se aceptó el traslado de todos estos sospechosos. Las coaliciones navales señalaron un solo incidente en que se liberó a los sospechosos en circunstancias en que podían existir pruebas suficientes para continuar con el enjuiciamiento.

No conocemos las razones que puedan explicar ese bajo número de solicitudes de traslado a los Estados regionales. Por lo tanto, quizá sea necesario realizar una investigación y un análisis adicionales en relación con el número de causas que deben preverse para los tribunales de los Estados regionales. En enero de 2011, el Asesor Especial del Secretario General, Sr. Jack Lang, informó que se libera aproximadamente al 90% de las personas capturadas en el mar. Si una cantidad tan importante de sospechosos se libera en el mar, es fundamental para la eficacia de las iniciativas de la comunidad internacional encaminadas a combatir la piratería determinar las razones por las que ello ocurre.

Tal vez los Grupos de Trabajo 1 y 2 del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia deseen encargarse de esa cuestión. Esos grupos abordan respectivamente los asuntos de coordinación operacional y las cuestiones jurídicas.

Otro importante acontecimiento que quiero señalar a la atención del Consejo es la disposición del Gobierno de Seychelles a acoger un centro regional de procesamiento. La UNODC ya está prestando su asistencia a tal fin. De acuerdo con los principios determinados por el Sr. Jack Lang, el propósito del centro es funcionar como punto focal del apoyo regional e internacional para el enjuiciamiento de los sospechosos de piratería, y ofrecer un lugar relativamente accesible desde el punto de vista logístico para su traslado por las fuerzas navales.

Deseo aprovechar esta oportunidad para encomiar al Gobierno de Seychelles por esa iniciativa. La disposición del Gobierno a acoger un centro regional de procesamiento depende, evidentemente, de que exista un marco eficaz de traslado posterior al juicio para que los condenados puedan cumplir sus sentencias en Somalia. Esa es otra importante consideración que se ha destacado en los tres informes del Secretario General. Los procesamientos en la región enfrentarán una importante limitación si no se presta asistencia internacional para asegurar un espacio suficiente en las prisiones, idealmente en Somalia, para alojar a los condenados.

Seychelles abrirá también, en el curso de este año, un Centro Regional de Enjuiciamiento y Coordinación de la Información en materia de Piratería. El Centro desarrollará conocimientos especializados para hacer un seguimiento de las finanzas de la piratería y establecer los fundamentos necesarios para sustanciar las causas de los que planean, organizan y financian los actos de piratería. Se trata de un acontecimiento fundamental que se ajusta a lo que subrayó el Consejo de Seguridad en su resolución 2015 (2011) sobre la necesidad de procesar no solo a los sospechosos capturados en el mar, sino también a las principales figuras de las redes delictivas que organizan actos de piratería y se benefician de ellos.

A ese respecto, señalo también a la atención el nuevo Grupo de Trabajo 5 del Grupo de Contacto, presidido por Italia, que se centra en las corrientes financieras ilícitas asociadas con la piratería, con el objeto de poner fin a la financiación y planificación de los actos de piratería.

Por último, deseo mencionar las detalladas propuestas de aplicación para los tribunales especializados contra la piratería que se presentan en el informe, como solicita el Consejo de Seguridad en la resolución 2015 (2011).

Esas propuestas se dividen en medidas de carácter más general, incluidas varias que el propio Consejo puede considerar, y medidas específicas de asistencia que deben adoptar el PNUD y la UNODC. Debo destacar una vez más que esas medidas

específicas de aplicación se incluyen con el objetivo de asignar el número máximo de causas a los tribunales de Puntlandia, Somalilandia, Seychelles, Kenya, Mauricio y Tanzania. Antes de adoptar esas medidas, quizá sea necesario llevar a cabo una investigación y un análisis adicionales para examinar la demanda real que se formulará en materia de enjuiciamientos a esos Estados, que posiblemente se genere por las solicitudes de traslado de los sospechosos capturados en el mar por las fuerzas navales.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco a la Sra. O'Brien su exposición informativa.

Doy ahora la palabra al Sr. Fedotov.

Sr. Fedotov (*habla en inglés*): La resolución 2036 (2012), que acaba de ser aprobada, hace hincapié en la necesidad de investigar, procesar y encarcelar a los piratas que hayan sido debidamente condenados y a quienes de manera ilegal financian, planifican, organizan y se benefician de los ataques de piratería.

Es un honor para la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) actualizar al Consejo en lo relativo a sus actividades para hacer frente a este desafío. Desde la última vez que informé al Consejo sobre esta cuestión el año pasado, la amenaza de la piratería ha seguido creciendo. En base a nuestros datos, en 2011 los piratas recibieron aproximadamente 170 millones de dólares en concepto de rescate por buques y tripulaciones secuestrados. La cifra aumentó desde el año anterior, en 2010, cuando los rescates pagados ascendieron a más de 110 millones de dólares. El pago promedio que se hizo a los piratas el año pasado fue de aproximadamente 5 millones de dólares, en lugar de 4 o 3 millones de dólares como en los años anteriores. Por otra parte, se pagó nada menos que 10 millones de dólares por la liberación de un buque petrolero.

El dinero de rescates proveniente de la piratería está entrando en el sistema financiero legal a un ritmo cada vez mayor. El blanqueo de capitales procedentes de la piratería está causando aumentos bruscos de los precios en el Cuerno de África y las zonas circundantes, y el dinero también se invierte en actividades criminales que no se limitan a la piratería. Las drogas, las armas, el contrabando de alcohol y la trata de personas también se benefician de las ganancias de la piratería.

A pesar de que la UNODC no tiene conocimiento de que haya un nexo ideológico entre Al-Shabaab —que se ha unido a Al-Qaida— y los piratas, hay pruebas firmes de su cooperación en el cumplimiento de los objetivos de los dos grupos. Por lo tanto, la piratería está creando una amenaza evidente a la estabilidad en la región.

He escuchado con mucha atención la declaración de mi colega, la Sra. O'Brien, y ella ha facilitado mi tarea. Puedo dar menos detalles, aunque voy a citar algunas cifras. Espero que nuestras cifras coincidan. En definitiva, el Programa Mundial de las Naciones Unidas contra el Blanqueo de Dinero de la UNODC coopera con otros organismos de las Naciones Unidas y los Estados Miembros en el Grupo de Trabajo 5 del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia. El programa está ayudando a conocer las corrientes financieras ilícitas relacionadas con la piratería. Una de las principales actividades del Programa Mundial de las Naciones Unidas contra el Blanqueo de Dinero es su apoyo a las dependencias de inteligencia financiera y los organismos encargados de hacer cumplir la ley en África oriental. El año pasado organizamos dos conferencias internacionales sobre las corrientes financieras ilícitas, una en Nairobi y otra en Djibouti. En el marco de un programa con el Banco Mundial y la INTERPOL, estamos trabajando en la elaboración de un informe sobre los flujos de financiación ilícita relacionados con la piratería, que se publicará al final de este año.

Para incrementar la efectividad de nuestras actividades, necesitamos un apoyo internacional más amplio fuera de esta región. Esa es la manera más eficaz de romper las arterias que alimentan la piratería. Al mismo tiempo, por supuesto, seguimos tratando el delito de la piratería. El programa de la UNODC de lucha contra la piratería presta apoyo a los países de la región que han aceptado hacerse cargo de los sospechosos de actos de piratería.

En particular, estamos trabajando en amplios programas de capacitación para agentes de policía, fiscales, jueces y funcionarios de prisiones en Kenya, Seychelles y Mauricio, así como en la propia Somalia, allí donde las condiciones de seguridad lo permiten. El programa comenzó en 2009 con un presupuesto de 500.000 dólares, que se ha ampliado este año hasta los 40 millones de dólares. Este año asignaremos unos 16 millones de dólares a una variedad de servicios de asistencia técnica para los países de la región.

Nuestro programa de traslado de presos condenados por piratería apoya el traslado de piratas convictos de vuelta a Somalia para que cumplan allí sus condenas, al tiempo que fortalece las capacidades para asegurar que las condiciones de detención satisfagan las normas internacionales. La UNODC ha construido una prisión modelo en Hargaisa, Somalilandia. La construcción de una academia penitenciaria ha empezado en Garowe, Puntlandia, y pronto comenzará la construcción de un tribunal, una granja y una prisión con capacidad para 500 presos. En el marco de dicho programa también estamos impartiendo capacitación a funcionarios de prisiones, brindando orientaciones al personal y a los prisioneros y supervisando las prisiones a tiempo completo. En Kenya y Seychelles, la UNODC ha renovado prisiones, construido salas de tribunales y proporcionado transporte.

La asistencia prestada está fortaleciendo el sistema judicial penal en su conjunto en esos países y está facilitando que dicho sistema se vuelva más justo, eficiente y respetuoso de las normas de derechos humanos.

De acuerdo con nuestra evaluación y los últimos datos disponibles, que recibí ayer mismo, 1.116 hombres somalíes están siendo enjuiciados —o han sido enjuiciados— por actos de piratería en un total de 20 países en todo el mundo y 688 en la región. En Kenya, 168 piratas están siendo —o han sido— enjuiciados, de los cuales 50 han sido condenados, 10 han completado su condena, 17 han sido absueltos y los restantes están en espera de juicio.

En Seychelles, 88 piratas están siendo —o han sido— enjuiciados, de los cuales 63 han sido condenados y los restantes están en espera de juicio.

Mauricio ha firmado un acuerdo de traslado con la Unión Europea y aceptará el traslado de sospechosos de piratería para su enjuiciamiento. En la actualidad se está llevando a cabo un programa conjunto entre la Unión Europea y la UNODC que prestará apoyo al Gobierno de Mauricio en el enjuiciamiento de los presuntos piratas.

El programa de la UNODC de lucha contra la piratería está ayudando a fortalecer los sistemas de justicia penal en la región. Sin embargo, la presencia de niños piratas en esos sistemas constituye una cuestión compleja, sobre la cual debo responder preguntas de los Estados Miembros de tanto en tanto. A falta de un certificado de nacimiento o de cualquier otro tipo de documento de identidad, los tribunales en Kenya y Seychelles se basan en una evaluación médica para determinar la edad de los sospechosos de piratería. De ese modo han establecido que siete de los 252 sospechosos de piratería eran menores de 18 años: uno en Seychelles y seis en Kenya.

El programa de lucha contra la piratería está elaborando ahora un programa de promoción destinado a los jóvenes somalíes, en el marco del cual se mantendrán estrechos contactos con las partes interesadas fundamentales, incluidos los líderes comunitarios, políticos y religiosos. El programa se servirá de la televisión, la radio y la prensa. Nuestro programa de promoción complementa las actividades del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo sobre medios de subsistencia alternativos que utilizarán proyectos de microfinanciación, entre otros, para mostrar a los jóvenes somalíes que existen otras opciones de vida sostenibles fuera de la piratería.

En conjunto, la cuestión de la piratería requiere un enfoque interinstitucional firme que aborde no solo los aspectos policiales y judiciales, sino también las causas profundas del problema en la propia Somalia, así como en los centros financieros del mundo.

El Presidente (*habla en francés*): Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo.

Sr. Karev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por haber convocado esta sesión para debatir esta cuestión de la máxima importancia.

Este es el segundo día que el Consejo examina la cuestión de las amenazas para la paz y la seguridad internacionales que plantea la delincuencia organizada transnacional. Ayer hablamos de África Occidental y de los países vecinos. Hoy hablamos de África Oriental y de la cuestión de la piratería. Ello pone una vez más de relieve la necesidad de que el Consejo dedique una mayor atención a esas amenazas crecientes.

Damos las gracias a la Sra. O'Brien y al Sr. Fedotov por sus exposiciones informativas sobre elementos fundamentales del informe del Secretario General (S/2012/50), el cual ha sido distribuido a los miembros del Consejo en virtud de la resolución 2015 (2011). En el informe queda claro que muchas cuestiones siguen pendientes en relación con el proceso de establecer mecanismos jurídicos eficaces, con la participación internacional, especializados

principalmente en el enjuiciamiento de piratas que actúan frente a las costas de Somalia. En el informe se destaca el hecho de que, a pesar de la intensificación de los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional, el negocio de la piratería está prosperando y ampliándose. Los datos más recientes proporcionados por la Organización Marítima Internacional indican que los rescates desembolsados a los piratas y las pérdidas económicas agregadas causadas por la piratería suman 12.000 millones de dólares al año. Esos datos hablan por sí solos.

Ello es debido principalmente a la situación política y económica que prevalece en Somalia. Sin embargo, está claro que, a falta de las capacidades adecuadas para abordar el problema de la impunidad de los piratas en el contexto general de la lucha contra la piratería, es poco probable que la situación mejore.

Aún no se han observado señales de mejoras significativas en el enjuiciamiento de los piratas. De hecho, en el informe se reitera que se libera a una abrumadora mayoría de sospechosos de piratería. En 2011, solo en cuatro ocasiones se trasladó a los detenidos a Estados de la región para ser enjuiciados en tribunales nacionales.

Las recientes experiencias de nuestros colegas de las fuerzas navales danesas son otro ejemplo más de esa tendencia. La situación es tal que en Somalilandia casi 100 piratas condenados fueron liberados. Es fácil entender por qué, en muchos casos, los efectivos navales prefieren no detener a presuntos piratas. Dichos efectivos comprenden las dificultades con que se toparían al intentar trasladar a esos presuntos piratas para su enjuiciamiento en tribunales de la región. Además, no hay ninguna garantía de que los piratas condenados, una vez liberados, no se alisten nuevamente en las filas de los ejércitos piratas.

Estamos interesados en estudiar las causas profundas de la situación. No se trata solo de una cuestión de falta de prisiones o de las limitadas capacidades de los sistemas judiciales locales. Persiste cierta ambigüedad en aspectos importantes de los procedimientos jurídicos pertinentes —detención, traslado, recogida de pruebas— y, por tanto, con respecto a las perspectivas de enjuiciamiento de los piratas.

Rusia atribuye una gran importancia a mantener los esfuerzos destinados a fortalecer las capacidades judiciales y policiales de los países de la región. Tomamos nota de las importantes contribuciones realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Si la comunidad internacional sigue apoyando los actuales mecanismos de enjuiciamiento en los dos próximos años, la situación cambiará. Sin embargo, en la actualidad, lamentablemente no vemos ninguna razón para ese optimismo. Los recursos de los sistemas jurídicos nacionales de los Estados ribereños son obviamente limitados e, incluso con la asistencia más intensiva para el fortalecimiento de las capacidades, esos Estados no pueden lidiar solos con el gran número de piratas. La información contenida en el informe deja eso muy claro.

Resulta alentador que el Consejo considere esencialmente que se requieren medidas adicionales para el enjuiciamiento de los sospechosos de piratería, consciente como es de que el establecimiento de un mecanismo de justicia eficaz para luchar contra la piratería consiste en los sistemas de justicia nacionales de los Estados de la región.

En ese sentido, agradecemos a los Gobiernos de Seychelles, Tanzanía, Kenya y Mauricio el interés que han demostrado por cooperar con la comunidad internacional en este asunto. Como deja bien claro el informe del Secretario General, estos países cumplen las condiciones necesarias para llevar a cabo con éxito un trabajo conjunto en este ámbito. Tras la publicación del informe, el Gobierno de Qatar expresó su disposición a establecer un mecanismo judicial contra la piratería en su territorio, por lo que le estamos muy agradecidos.

Para nosotros sigue teniendo mucha importancia el componente internacional de las iniciativas para llevar a los piratas ante la justicia. En nuestra opinión, la participación internacional, que ya está parcialmente en marcha en la región, es fundamental para resolver muchos de los problemas, como por ejemplo, para aumentar la eficacia de los procedimientos jurídicos y su aplicación mediante normas judiciales reconocidas. Rusia está dispuesta a considerar diferentes formas de cooperación internacional. No obstante, en nuestra opinión, lo más prometedor es la participación directa de especialistas extranjeros altamente cualificados y los procedimientos contra la piratería.

También nos ha despertado interés la idea que se señala en el informe de mejorar las leyes contra la piratería, crear y equipar nuevas instituciones jurídicas y

seleccionar personal internacional. Dados los limitados recursos financieros, consideramos que en esta etapa sería más aconsejable concentrar los esfuerzos en establecer mecanismos jurídicos contra la piratería con la participación internacional de aquellos países de la región que han demostrado su plena disposición a aplicar dichas medidas.

Para concluir, Sr. Presidente, nos gustaría asegurarle que la Federación de Rusia continuará haciendo todo lo posible por resolver la cuestión de la piratería frente a las costas de Somalia.

Sr. Manjeev Singh Puri (India) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias a la Secretaria General Adjunta O'Brien, y al Sr. Yuri Fedotov, Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, por sus valiosas declaraciones en relación con los tribunales especializados contra la piratería en Somalia y otros Estados de la región. También deseo agradecer al Secretario General su informe sobre este asunto (S/2012/50).

El informe presenta un panorama sombrío de la piratería frente las costas de Somalia al señalar que durante 2011, se produjeron 286 ataques contra buques situados en las aguas de las costas somalíes, en 31 de los cuales lograron su propósito. A 20 de diciembre de 2011, había 13 buques en poder de piratas, con un total de 265 rehenes. A pesar de la disminución de la cantidad de ataques que prosperan, el número de ataques sigue siendo muy alto. También hemos advertido que la piratería se ha expandido geográficamente hacia el Mar Rojo, la cuenca somalí y el oeste del Océano Índico. Ahora los piratas operan en alta mar, hasta a 1.750 millas náuticas de las costas de Somalia, y cubren un área geográfica de aproximadamente 2,8 millones de millas cuadradas. Los piratas han seguido interceptando a las fuerzas navales mediante el uso de barcos y bagalas capturados como buques nodriza, a menudo reteniendo a la tripulación de a bordo como escudos humanos. No cesan de producirse casos de violencia contra la gente de mar, y su seguridad sigue siendo un asunto de enorme preocupación.

El informe señala que, según las consultas con Somalia, las autoridades somalíes siguen sin favorecer la creación de un tribunal somalí fuera del territorio de Somalia, y prefieren que toda ayuda para la creación de nuevos tribunales se haga efectiva dentro de Somalia. Al mismo tiempo, el país tiene ciertas dificultades con respecto a la adecuación de su base legislativa para los enjuiciamientos de la piratería y al nivel de capacitación y cualificación de los jueces, fiscales y otros profesionales del ámbito jurídico somalíes, problemas que deben abordarse con carácter prioritario.

Debido a que las autoridades somalíes no se muestran favorables a la creación de un tribunal somalí fuera de su territorio, hay que buscar otras soluciones. La piratería frente a las costas de Somalia tiene su origen en el problema somalí, y la solución requiere la concurrencia de Somalia y el apoyo de sus instituciones. A la larga, la imposición de soluciones externas no funcionará, sobre todo cuando los Estados de la región tienen una clara preferencia por el traslado a Somalia de los encausados declarados culpables para que puedan cumplir el resto de su condena allí.

En este contexto, es importante observar que en vista de los constantes escollos que está encontrando la idea de crear un tribunal extraterritorial somalí especializado en piratería en esta etapa, el Grupo de Trabajo 2 del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia ha debatido la posibilidad de crear un centro de procesamiento regional, por ejemplo en Seychelles, cuya función sería la de servir de centro para la ayuda regional e internacional destinada al enjuiciamiento de sospechosos de piratería y ofrecer un emplazamiento con relativas facilidades logísticas para su traslado por las fuerzas navales. Como el centro estaría basado en el sistema jurídico nacional de Seychelles, sería fácil y económico de establecer.

Sería necesario averiguar qué opinión merece este asunto a las autoridades somalíes en consulta con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. También solicitamos a la Secretaría que desarrolle las diferentes modalidades en las que se podría crear dicho centro y las probables consecuencias de su creación sobre el enjuiciamiento y los castigos de los piratas, así como de aquellas personas que participan en la financiación y el blanqueo de los ingresos derivados de la piratería y del robo a mano armada en el mar.

El Secretario General también ha hecho detalladas propuestas de aplicación para los tribunales especializados contra la piratería en Somalia, Tanzanía,

Seychelles y Mauricio. Unas propuestas que consideramos importantes y que se deben sopesar y debatir con más profundidad en el Consejo, así como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Suscribimos plenamente la opinión del Secretario General de que en primer lugar es necesario realizar una evaluación —con la ayuda de las coaliciones navales y de otros Estados con operaciones navales activas— para determinar el número de incidentes de piratería en los que se detiene a los sospechosos pero luego se los libera, así como los motivos que subyacen a las liberaciones. Dicha evaluación es una condición previa para valorar las capacidades nacionales y regionales necesarias para enjuiciar y encarcelar a los piratas. También estamos de acuerdo con la conclusión del Secretario General de que esa información ayudaría al Consejo de Seguridad a elegir las medidas más eficaces para combatir la piratería frente a las costas de Somalia, y a los Estados regionales y a las Naciones Unidas a determinar la demanda prevista de capacidad de enjuiciamiento que es posible que se produzca en la región en un futuro previsible.

También resultaría útil que se adoptara una decisión desde el punto de vista presupuestario. Antes de empezar a hacer una evaluación final sobre la creación de tribunales somalíes extraterritoriales, hay que calcular los costos anuales que ello comportaría, en consulta con los Estados regionales y los organismos de las Naciones Unidas interesados. Es importante tener en cuenta la necesidad de disponer de instalaciones independientes y de evaluar los costos de seguridad asociados, los salarios y los honorarios de los especialistas internacionales, incluidos los jueces y fiscales, incluso de la diáspora Somalí, y los recursos disponibles para ese financiamiento de forma sostenida a largo plazo.

Como conclusión, el informe del Secretario General plantea cuestiones importantes y aporta valiosas sugerencias que deben considerarse y desarrollarse en mayor profundidad. La solución al problema de la piratería en Somalia no se encuentra en el mar, sino en tierra firme. Es esencial que las instituciones federales de transición de Somalia sigan la hoja de ruta establecida con honradez y responsabilidad. Por otro lado, apoyamos el fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales para elaborar una legislación nacional contra la piratería y para investigar, procesar y dictar sentencia contra los piratas sospechosos. Igualmente importantes son el enjuiciamiento de los que financian las actividades de piratería y la cooperación de los Estados a la hora de compartir información y pruebas relativas a dichas personas y actividades, incluso en la liberación de rehenes.

Sr. Bouchaara (Marruecos) (*habla en francés*): Ante todo, deseo dar las gracias a la Presidencia togolesa por haber organizado la importante sesión de hoy, y agradezco personalmente a usted, Sr. Ministro, su presencia en el Consejo en esta ocasión. Esto es testimonio del compromiso de su país con las vitales causas africanas, por lo cual le expresamos nuestro más sincero reconocimiento. Damos igualmente las gracias a la Sra. Patricia O'Brien y al Sr. Yuri Fedotov por sus exposiciones informativas amplias y lúcidas.

En el informe del Secretario General que tenemos ahora a la vista (S/2012/50) se expone una serie de medidas que podrían surtir un efecto positivo en la lucha para poner coto a la piratería frente a las costas de Somalia. A pesar de la disminución de los actos de piratería durante 2011, ese flagelo aún sigue suscitando una enorme preocupación debido a los costos humanos que genera la toma de rehenes, a sus efectos desestabilizadores sobre la sociedad y la economía de Somalia y, más importante aún, a la amenaza que plantea para la estabilidad de la región en su conjunto.

Como queda ampliamente demostrado en el informe del Secretario General, para combatir la piratería de manera eficaz y poner fin a la impunidad es preciso disponer de una serie completa de medidas y acciones. Entre esas disposiciones se debería incluir el fortalecimiento de las capacidades de investigación, la creación y adaptación de un marco legislativo eficaz y el establecimiento de una jurisdicción, junto con los medios humanos y materiales necesarios.

Los Estados de la región no se han quedado a la zaga en cuanto a desplegar esfuerzos considerables para llevar ante la justicia y encarcelar a los culpables de cometer actos de piratería, y han dedicado recursos considerables a ese fin. Sin embargo, el establecimiento de un marco jurídico que permita combatir la piratería no tendrá demasiado efecto si no existen leyes adecuadas ni suficiente capacidad carcelaria. Una de las condiciones indispensables para combatir eficazmente la piratería es la creación de un marco legislativo que esté en consonancia con el

derecho internacional en la materia, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y las normas internacionales de derechos humanos.

Para garantizar la efectividad de las diversas jurisdicciones en el ámbito de la piratería se necesita una mejor capacitación, especialmente de jueces, fiscales, abogados defensores y otros profesionales jurídicos. Además, es imprescindible incrementar la capacidad de las cárceles en Somalia y en otros países de la región para detener a quienes sean declarados culpables, de conformidad con las normas internacionales requeridas, asegurando así la eficacia de todo el sistema jurídico que se debe establecer para la lucha contra la piratería.

Aprovecho esta oportunidad para encomiar el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que prestan ayuda a Somalia y a otros países de la región en las esferas legal, jurídica y penal con miras a combatir la impunidad por casos de piratería. También encomio la labor del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia, cuya contribución es realmente esencial para promover una respuesta mundial efectiva a ese problema.

Mi delegación apoya el llamamiento del Secretario General a la comunidad internacional para que brinde una ayuda sustancial a Somalia y a otros países de la región que les permita aplicar las medidas necesarias de lucha contra el flagelo de la piratería. En ese sentido, acogemos con satisfacción la Conferencia de Londres sobre Somalia, la cual, entre otras cosas, puede imprimir impulso a una respuesta internacional coordinada de lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia.

En cuanto a las soluciones judiciales previstas, en particular el establecimiento de un tribunal extraterritorial somalí, es importante que se tengan en cuenta las opiniones de los países interesados de la región con el fin de asegurar su titularidad y compromiso en la aplicación de esas soluciones. Aún más, en vista de la urgencia de la situación y de las amenazas que representa la piratería, es fundamental que las decisiones a este respecto se adopten lo antes posible.

Entre las medidas contra la piratería se debería también incluir la búsqueda de los presuntos responsables de la financiación, planificación y organización de este tipo de acciones. En ese contexto, mi delegación señala con agradecimiento la iniciativa de Seychelles de crear un centro regional para coordinar el enjuiciamiento y la información, a fin de seguir mejor el rastro financiero de la piratería.

Por último, deseo subrayar que, si bien es necesario someter a la justicia y encarcelar a los piratas para luchar contra la piratería —y especialmente para luchar contra la impunidad— resulta aún más importante atender las causas subyacentes del problema mediante la estabilización política de Somalia.

Sr. DeLaurentis (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Secretario General por la elaboración de su ilustrativo informe (S/2012/50), así como a la Secretaria General Adjunta, Sra. O'Brien, y al Director Ejecutivo, Sr. Fedotov, por sus exposiciones informativas del día de hoy. Estimamos que el informe, elaborado en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), constituye una guía excelente para avanzar en la esfera del enjuiciamiento por piratería. Entre otras cosas, en el informe se brinda una evaluación muy útil y completa de las necesidades relacionadas con las actividades que se realizan actualmente en diversos Estados de la región y se expone con claridad la situación actual en cada uno de los lugares, indicando las medidas concretas que es preciso adoptar para pasar a la etapa operacional.

A pesar de que la piratería frente a las costas de Somalia sigue planteando dificultades, consideramos con moderado optimismo algunas de las conclusiones que figuran en el informe del Secretario General, incluido el hecho de que sea menor la incidencia de ataques con éxito perpetrados en 2011. A medida que un mayor número de naciones aplican las directrices brindadas por la Organización Marítima Internacional —la mejor guía desarrollada por la industria— adoptando prácticas de gestión para la protección contra la piratería proveniente de Somalia y recurriendo a la contratación de personal armado de seguridad privada, albergamos la esperanza de que las cifras sigan disminuyendo. No obstante, seguimos sumamente preocupados ante la información de que el alcance geográfico de las actividades de piratería se está extendiendo hasta el sur del Mar Rojo e incluso el este del Océano Índico.

Además del costo en vidas humanas relacionado con la piratería, el costo económico de hacer frente a esta amenaza es abrumador. Las alarmantes estadísticas refuerzan la necesidad de que, como parte de la solución del problema de la piratería, se establezcan tribunales especiales contra la piratería y se incremente la capacidad de tramitar los juicios. Señalamos que un objetivo definitivo a este respecto es aumentar la responsabilidad y la participación activa de Somalia en los esfuerzos por someter a juicio y encarcelar a los presuntos piratas. Como uno de los aspectos en ese sentido, recalcamos la importancia de que el Gobierno Federal de Transición de Somalia promulgue leyes contra la piratería para el 18 de mayo, tal como se solicita en la hoja de ruta para el fin de la transición, y de que el Parlamento Federal de Transición apruebe la legislación adecuada contra la piratería antes de que finalice el período de transición en agosto.

Aplaudimos la ingente labor que realizan la UNODC, el PNUD y otros organismos para prestar ayuda a Somalia y a los Estados regionales en el enjuiciamiento de las causas por piratería. Consideramos muy alentadora la perspectiva de que, con la debida asistencia, los Estados de la región colectivamente podrían incrementar a 125 el número de juicios por piratería cada año para enjuiciar a un máximo de 1.250 presuntos piratas de conformidad con las normas internacionales. En esto se incluye, según proceda, el enjuiciamiento de quienes hayan planificado, facilitado y financiado los ataques de los piratas.

Damos las gracias, entre otros, al Gobierno de Seychelles por expresar su disposición a acoger un centro regional de tramitación de juicios, a condición de que se establezca un marco eficaz de traslados después del juicio, y esperamos con interés la inauguración este año del Centro Regional de Enjuiciamiento y Coordinación de la Información en materia de Piratería. También reconocemos la resolución 2020 (2011) del Consejo y felicitamos a la INTERPOL por haber creado una base de datos sobre la piratería mundial destinada a consolidar la información acerca de la piratería frente a las costas de Somalia y facilitar el desarrollo de un análisis para adoptar medidas de aplicación de la ley. Instamos a todos los Estados a que proporcionen esa información a la INTERPOL para que se utilice en la base de datos a través de los cauces apropiados.

Reconocemos que para incrementar la capacidad de tramitación de juicios en la región será necesario incrementar la capacidad de las cárceles. En ese sentido, apoyamos los esfuerzos continuos de las autoridades somalíes, la UNODC, el PNUD y otros asociados internacionales en su apoyo a la construcción y la gestión responsable de cárceles adecuadas y suficientes en Somalia y en otras partes la región. Por su parte, los Estados Unidos seguirán enjuiciando enérgicamente a los sospechosos de piratería en los casos que presenten vínculos con los Estados Unidos. Tenemos en custodia un total de 28 somalíes en diferentes etapas de enjuiciamiento o encarcelamiento, en cinco casos de actos de agresión a ciudadanos o intereses estadounidenses.

Consideramos que el informe (S/2012/50) del Secretario General demuestra que los expertos de la UNODC, el PNUD, el Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia y otras partes interesadas comprenden claramente los problemas y necesidades respecto de los enjuiciamientos de piratería y la mejor manera responder a esas necesidades. Por ello, las contribuciones al Fondo Fiduciario Internacional para apoyar a los Estados que luchan contra la piratería frente a las costas de Somalia son de vital importancia para permitir la aplicación oportuna por la UNODC, el PNUD y otros organismos del mayor número posible de las medidas concretas solicitadas en el informe del Secretario General. Los Estados Unidos contribuyen periódicamente al Fondo Fiduciario y confían en que los proyectos que financian están aportando una diferencia real en el fomento de capacidad relativa al estado de derecho en la región, y, específicamente, a la lucha contra la piratería.

Asimismo, reconocemos la importancia de Seychelles y otros Estados de la región que participan en los esfuerzos en materia de asistencia internacional de cara al suministro de personal, como se pide en el informe. Estamos estudiando la manera en que podemos contribuir materialmente a la propuesta regional conjunta del Reino Unido y Seychelles de emplazar en Victoria el Centro Regional de Enjuiciamiento y Coordinación de la Información en materia de Piratería, y consideramos que el centro hará una contribución importante a los esfuerzos internacionales por desbaratar la empresa de la piratería en tierra.

Por último, estamos de acuerdo con la sugerencia del informe de que, como siguiente paso lógico, se lleve a cabo una evaluación, con la asistencia de los Estados que participan en las operaciones navales, para

contribuir a determinar el número de incidentes de piratería en que los sospechosos son detenidos y liberados, así como las razones que subyacen a esas liberaciones. Como se indica en el informe, ello contribuirá tanto a afinar la estrategia de lucha contra la piratería como a determinar la probable demanda prevista de la capacidad de enjuiciamiento en la región en un futuro previsible.

Sr. Osorio (Colombia): Hemos tomado atenta nota del informe (S/2012/50) del Secretario General sobre el establecimiento de tribunales especializados contra la piratería en Somalia y otros Estados de la región, y agradecemos los importantes comentarios de la Secretaria General Adjunta de Asuntos Jurídicos, Sra. Patricia O'Brien, y del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Sr. Yuri Fedotov.

Pese a 1a reducción del número de ataques consumados frente a las costas de Somalia durante el último año, el total de ataques piratas sigue siendo alto. Resulta preocupante el desplazamiento del ámbito geográfico de las operaciones de los piratas y la sofisticación de las mismas, el alto número de rehenes aún cautivos, los casos de violencia contra las tripulaciones y su utilización como escudos humanos.

La piratería es otra de las consecuencias de la fragilidad institucional y las precarias condiciones económicas en Somalia. Si bien la cooperación internacional para ofrecer seguridad a la navegación, prevenir ataques y capturar a los piratas han rendido algunos resultados positivos, consideramos que la seguridad en las costas de Somalia se construye en tierra, razón por la cual, el país, como principal fuente y víctima de este delito, debe participar integralmente en 1a solución de este problema.

Para dar una respuesta efectiva y sostenible al problema planteado por la piratería, es preciso restablecer la paz en Somalia y propiciar su desarrollo social y económico. Por ello, es necesario el fortalecimiento institucional, de manera que los componentes económico, de seguridad y judicial penitenciario se puedan ejecutar de manera simultánea. Un enfoque de este tipo deberá articularse en torno a la prevención y la represión de los actos de piratería a fin de fortalecer cada eslabón de la cadena de medidas de lucha contra el delito. En este sentido, es de vital importancia que el pueblo somalí perciba la piratería como una actividad que reduce sus opciones de desarrollo y, por lo tanto, haya una razón para oponerse a ella.

De igual forma, conviene restablecer 1a soberanía de Somalia sobre sus recursos terrestres y marítimos. Por ello, es indispensable resolver la cuestión jurídica de la delimitación de los espacios marítimos a fin de que la misma se ajuste al derecho internacional, y permita de esa forma fijar claramente el mar territorial, la zona económica exclusiva y 1as fronteras marítimas con Kenya, Djibouti y el Yemen.

Con miras a mejorar la seguridad, la comunidad internacional debe continuar apoyando a las fuerzas del Gobierno Federal de Transición de manera que estén habilitadas para desplegar su actividad en tierra y en las aguas situadas frente a sus costas. Para ello se debe optimizar el monitoreo e identificación de violaciones al embargo de armas, y la posible imposición de sanciones.

Somalia debe asumir la titularidad de los procesos judiciales para reprimir los actos de piratería, para poner fin a la impunidad de que gozan los piratas. Es preciso avanzar en la creación de un ordenamiento jurídico somalí que permita procesar a los presuntos piratas, fortalecer la capacidad jurisdiccional somalí y contar con instituciones penitenciarias para que los condenados puedan cumplir sus penas en Somalia.

Sin desconocer la importancia de contar con un compromiso permanente por parte de la comunidad internacional para otorgar asistencia y capacitación en el fortalecimiento del sistema legislativo, penal y penitenciario, la responsabilidad primordial en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia corresponde al Gobierno Federal de Transición. Es de vital importancia reformar el marco legislativo penal y procedimental a fin de promulgar legislación adecuada contra la piratería de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, antes de dar por finalizado el período de transición.

En cuanto a la jurisdicción asignada a los tribunales especializados en Somalia y otros Estados de la región, el objetivo debe ser contar con cortes de jurisdicción amplia, que puedan ejercerla tanto en casos de piratas comunes como sobre aquellos acusados de financiar, planificar y organizar actos de piratería. Aun cuando estos últimos son casos más complejos que exigen mayor especialización y más tiempo para ser completamente funcionales, pueden

tener un impacto mayor sobre la prevención y eliminación del delito.

Mi delegación considera que el establecimiento de un tribunal extraterritorial somalí especializado debe contar con el acuerdo del Gobierno Federal de Transición, y debe considerarse como una medida temporal, cuyo propósito final sea juzgar a los sospechosos de cometer actos de piratería dentro de Somalia.

Valoramos los esfuerzos de Seychelles por poner en marcha un Centro Regional de Enjuiciamiento y Coordinación de la Información en materia de Piratería, que actuaría como foro de coordinación del apoyo regional e internacional al enjuiciamiento de los presuntos piratas, otorgaría una facilidad logística para su traslado por parte de las fuerzas navales, y ayudaría en el fortalecimiento del estado de derecho en Somalia.

Los acuerdos alcanzados en e1 marco de la Segunda Conferencia Constitucional de Garowe, para dar por finalizado el período de transición y avanzar en la formación de un nuevo Gobierno Federal en Somalia, constituyen una base importante para 1a puesta en marcha de una estrategia de lucha contra la piratería, en la que cada una de las regiones se perciba como integrante de un mismo país, y entienda 1a necesidad de incrementar la cooperación entre sí, a fin de garantizar e1 éxito de las iniciativas.

Consideramos que una solución estable y duradera a1 problema debe formar parte de los esfuerzos realizados para resolver 1a crisis de Somalia y fortalecer e1 estado de derecho en e1 país. Toda opción viable exige 1a adopción de un enfoque integral, que incluya una institucionalidad que garantice 1a gobernabilidad y permita encauzar el desarrollo social y económico de Somalia.

La represión puede resultar inútil si no va acompañada de la creación de alternativas a la piratería para la población somalí, a partir de inversiones de base comunitaria, que generen ingresos internos y contribuyan a desarrollar una economía formal.

Sra. Guo Xiaomei (China) (*habla en chino*): En primer lugar, quisiera dar las gracias a la Secretaria General adjunta, Sra. O'Brien, y al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Fedotov, por sus exposiciones informativas.

La causa profunda del problema de la piratería en Somalia está en tierra, y por lo tanto, debería atenderse desde el punto de vista tanto de los síntomas como de las causas profundas. Lo importante es lograr la paz y la estabilidad en Somalia y promover su desarrollo socioeconómico. Por lo tanto, el Gobierno Federal de Transición de Somalia y la comunidad internacional deberían adoptar una estrategia integrada y promover la labor en diversas esferas de manera equilibrada.

Nos complace el importante consenso alcanzado por las partes interesadas en Somalia en cuanto a la tarea principal de la transición de redactar una constitución y decidir el futuro sistema político del país. Exhortamos a la comunidad internacional a que continúe sus esfuerzos por ayudar a Somalia a alcanzar la paz y el desarrollo.

Con respecto al establecimiento de tribunales especializados contra la piratería en Somalia, deseo hacer hincapié en lo siguiente.

En primer lugar, consideramos que enjuiciar y encarcelar a los piratas somalíes y poner fin a su impunidad es un aspecto importante de la lucha contra los piratas en Somalia. Estamos abiertos a la elección de los medios para conseguir ese objetivo y estamos dispuestos a explorar todas las posibilidades, incluido el establecimiento de tribunales especializados contra la piratería en Somalia y en otros países de la región.

En segundo lugar, hemos tomado conocimiento de los problemas que entraña el establecimiento de esos tribunales en Somalia o fuera de ese país y de que las partes interesadas no han llegado a un acuerdo. Como se señala en el informe del Secretario General (S/2012/50), esa idea sigue afrontando diversos problemas políticos, jurídicos y de seguridad. Apoyamos a la comunidad internacional en los constantes esfuerzos que realiza para encontrar la solución más viable y eficaz respetando debidamente las opiniones de Somalia y de los demás países interesados de la región.

En tercer lugar, independientemente de que se puedan establecer tribunales contra la piratería en Somalia a corto plazo, el fortalecimiento de la capacidad de Somalia y de otros países de la región siempre ha sido importante para el éxito del enjuiciamiento y encarcelamiento de los piratas somalíes. Nos hemos percatado de que con la asistencia de organismos como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el fomento de la capacidad judicial en Somalia y en otros países de la región, como Seychelles, Kenya, Mauricio y Tanzanía, avanza debidamente. Agradecemos los esfuerzos realizados por el PNUD y la UNODC y los demás países interesados, y exhortamos a la comunidad internacional a que siga brindando esta asistencia a Somalia y a los demás países de la región para seguir aumentando su capacidad.

Sr. Vaz Patto (Portugal) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Celebro su presencia entre nosotros hoy.

(*continúa en inglés*)

Quisiera comenzar dando las gracias a la Presidencia del Togo por haber organizado esta sesión informativa y a la Asesora Jurídica, Sra. Patricia O'Brien, por su amplia presentación del informe del Secretario General (S/2012/50). Deseo también dar las gracias al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Embajador Yuri Fedotov, por su participación en esta sesión informativa, teniendo en cuenta el importante papel que la UNODC deberá desempeñar para ayudar a encontrar una solución al problema de la piratería frente a las costas de Somalia. El informe del Secretario General es amplio y orientado a la acción. Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para agradecer a la Secretaría y a la Oficina de Asuntos Jurídicos la buena labor que han realizado.

El fenómeno de la piratería frente a las costas de Somalia tiene sus raíces en Somalia. Se alimenta de la anarquía y de la impunidad general y se aprovecha de condiciones sobre el terreno que no son propicias para la lucha contra este flagelo a través de las instituciones somalíes, por no contar con un sistema judicial eficiente ni un sistema adecuado para el estado de derecho.

La dimensión del problema es tal que trasciende el territorio de Somalia. Se propaga por sus fronteras, con un grave efecto negativo en los países vecinos, en la región y en el flujo comercial de la navegación internacional que se produce en la región. Por otra parte, el fenómeno sigue extendiéndose como una epidemia a otros países de la región, que ahora también tienen que recurrir a medidas rápidas y adecuadas para luchar contra ese flagelo si es que desean evitar convertirse en presa fácil de las fuertes redes de los piratas, que tienen vínculos conocidos con otros tipos de delincuencia organizada transnacional mediante la financiación de actividades delictivas, incluido el terrorismo.

La complejidad de esas actividades y la forma en que pueden interrelacionarse y potenciar los peligrosos efectos transnacionales, hacen aconsejable que la comunidad internacional permanezca vigilante y preparada para actuar cuando la situación así lo requiera.

En efecto, el Consejo de Seguridad tiene que actuar para vigilar esas nuevas amenazas, que tienen la posibilidad de poner en serio peligro la paz y la seguridad. Por ello, continuamos exhortando al Consejo a que no olvide su función preventiva de seguir muy de cerca esas situaciones. En noviembre pasado, bajo nuestra Presidencia del Consejo, organizamos una sesión sobre los nuevos desafíos a la paz y la seguridad (véase S/PV.6668), teniendo en cuenta precisamente la importancia de que el Consejo siga de cerca esas y otras posibles amenazas desde la perspectiva de la prevención.

Por lo tanto, nos complace mucho que en el informe se dedique una parte importante de su atención y recomendaciones a la necesidad de fortalecer la capacidad jurídica y judicial en los países vecinos y las regiones de Somalia, incluidas, en particular, Puntlandia y Somalilandia. Apoyamos plenamente esos esfuerzos, y consideramos que el fortalecimiento de esas capacidades se ha convertido ya en parte integrante de la solución general a la piratería en la región.

Es un hecho innegable: la dimensión del problema requiere una combinación de medidas y esfuerzos de muchos agentes. Instamos a los países de la región, como Seychelles, Kenya, Tanzanía y Mauricio, a que presten ayuda en ese sentido, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la UNODC. Por consiguiente, apoyamos las recomendaciones que figuran en el informe que tienen por objetivo aumentar los programas de asistencia y de fomento de la capacidad en esos países y regiones, para ayudarlos a luchar contra la impunidad de los actos de piratería.

Sin embargo, vemos que hay que hacer más para que Somalia participe en todos esos esfuerzos. En nuestra opinión, no puede mantenerse ninguna solución a menos que Somalia, en su conjunto, pueda hacer frente a ese problema, con una adecuada legislación somalí y con tribunales y un sistema judicial somalíes,

en resumen, una solución somalí a un problema que tiene sus raíces en Somalia. En el importante informe elaborado por el Sr. Jack Lang (S/2011/30, anexo) ya se ha señalado claramente esa realidad. No podemos evitarla, y la comunidad internacional tiene que abordarla de manera general, ayudando a desarrollar la capacidad necesaria en Somalia, ayudándola a recuperar el desarrollo socioeconómico y los niveles de seguridad que le permitan superar la difícil situación actual y evitar convertirse cada vez más en un fácil objetivo y presa de las redes de la delincuencia organizada y del terrorismo.

En ese sentido, exhortamos a las Naciones Unidas a que redoblen sus esfuerzos para ayudar a Somalia a aprobar la legislación necesaria contra la piratería y a crear las estructuras judiciales necesarias, con la participación de la asistencia internacional y los conocimientos especializados pertinentes, según sea necesario. Los tribunales extraterritoriales somalíes, como se señala en el informe del Sr. Lang, también podrían ser herramientas útiles, en nuestra opinión, para utilizarlas como medida transitoria, mientras no se hayan creado las condiciones de seguridad necesarias sobre el terreno, lo que es sumamente importante en cuanto a la detención y el enjuiciamiento de los líderes de la piratería como enfoque fundamental para desarticular las redes organizadas que apoyan la piratería.

Esperamos con interés la próxima oportunidad de examinar estos temas y confiamos en que la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General, junto con la contribución de la comunidad internacional y del Consejo de Seguridad, tenga una repercusión positiva y definitiva en la lucha contra la impunidad de los actos de piratería en la región.

Sr. Rosenthal (Guatemala): Agradecemos a la Secretaria General Adjunta de Asuntos Jurídicos, Sra. Patricia O'Brien, su detallada presentación del informe del Secretario General (S/2012/50). También agradecemos la exposición informativa presentada por el Sr. Yuri Fedotov, Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Encomiamos los esfuerzos realizados hasta ahora por el Secretario General conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Asesor Especial sobre las cuestiones jurídicas relacionadas con la piratería frente a las costas de Somalia. Esas medidas han permitido reforzar considerablemente las capacidades para hacer cumplir la ley y buscar una solución a este tema tan complejo.

Observamos que el porcentaje de ataques de piratería registrados consiguió reducirse en 2011 gracias a la combinación de medidas efectivas, tales como las operaciones de fuerzas navales y la aplicación de mejores prácticas de gestión para la protección contra la piratería, elaboradas por la propia industria naviera para combatir la piratería frente a las costas de Somalia.

Consideramos que el presente informe ofrece una base para seguir avanzando hacia la creación de un sistema eficaz que permita el enjuiciamiento y el encarcelamiento de los piratas. Es importante analizar en detalle el marco constitucional y jurídico para el establecimiento de los nuevos tribunales contra la piratería y definir sus posibles bases materiales y procesales, teniendo en cuenta los múltiples problemas que la materia plantea.

Por otro lado, consideramos que este debate está vinculado con la resolución 2036 (2012), aprobada esta mañana, y con las consultas que hemos estado realizando sobre las operaciones futuras de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM). Toda iniciativa de apoyo a la estabilización en Somalia tendrá un efecto en las actividades ilícitas que se realizan en sus costas.

Somos conscientes de que Somalia no puede enfrentar la piratería de forma aislada y de que en los últimos años este fenómeno ha adquirido una dimensión regional. En ese sentido, Guatemala puede contribuir con su experiencia. Aunque se trata de fenómenos distintos, hemos logrado enfrentar la lucha contra la impunidad con el apoyo de las Naciones Unidas a través del establecimiento de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala. Esta iniciativa conjunta entre el Gobierno de Guatemala y las Naciones Unidas ha fortalecido todo el sistema judicial y las fiscalías en el país y ha generado una cultura de lucha contra la impunidad.

Para evitar la impunidad y disuadir de que se cometan nuevos ataques es fundamental lograr el enjuiciamiento correcto y rápido de los sospechosos de actos de piratería y asegurar su encarcelamiento después del juicio. Apoyamos plenamente el fortalecimiento de la asistencia de las Naciones Unidas a los Estados de la región para crear capacidades

destinadas a enjuiciar y, si procede, encarcelar a los piratas. Las Naciones Unidas deben centrar sus esfuerzos en los siguientes elementos principales, a saber, las reformas legislativas, el fomento de la capacidad de enjuiciar y procesar los casos de piratería, la aplicación efectiva de la ley y la mejora de la infraestructura penitenciaria en Somalia y en los Estados de la región. En este sentido, Guatemala apoya el establecimiento de tribunales especializados para el enjuiciamiento por actos de piratería cometidos frente a las costas de Somalia.

Por último, consideramos importante que se tenga en cuenta la posición del Gobierno Federal de Transición y del pueblo somalí. A la vez, como parte de su programa de fortalecimiento de la institucionalidad, Somalia debe actualizar su marco jurídico y adoptar un conjunto completo de leyes contra la piratería antes de que finalice el período de transición.

Sr. Bonne (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias a la Sra. O'Brien y al Sr. Fedotov por sus exposiciones informativas. También agradezco al Secretario General su informe (S/2012/50).

Desde hace ya varios años el Consejo ha estado examinando periódicamente el flagelo de la piratería frente a las costas de Somalia. Cuando el Sr. Jack Lang presentó su informe sobre los aspectos jurídicos relacionados con la piratería a inicios de 2011 había un sentido generalizado de urgencia. Hoy, en vísperas de la importante conferencia que se celebrará mañana en Londres, el diagnóstico sigue siendo el mismo. De acuerdo con las estadísticas, el número de ataques contra los buques que navegan frente a las costas somalíes alcanzó unos niveles sin precedentes en 2011. Es cierto que el número y la incidencia de éxito de esos ataques han disminuido durante los últimos meses, pero ¿a qué precio?

No podemos continuar costeando indefinidamente los inmensos esfuerzos de seguridad que brindan nuestras fuerzas navales en las aguas de la región. Los piratas están modificando las bases de sus operaciones en vista de nuestra presencia, mientras que los miembros de las tripulaciones que han sido tomados como rehenes sirven de escudos humanos y son llevados a tierra con cada vez mayor frecuencia. En otras palabras, todavía no se ha logrado una mejora estructural. Además, no hay ninguna solución verosímil para alentar a los jóvenes somalíes a emprender otras actividades. Tampoco ha habido una respuesta judicial coherente ni efectiva, y ese es el tema de las deliberaciones de hoy.

¿Por qué carecemos todavía de una estrategia jurídica operacional? Se nos ha dado la respuesta en las dos exposiciones informativas de hoy. El primer obstáculo, bastante considerable, es la falta de legislación somalí. No es posible crear un sistema eficiente y completo contra la piratería en la región y organizar la cooperación jurídica si no existe una legislación somalí adecuada. En la hoja de ruta se solicitó al Gobierno Federal de Transición que promulgara dicha legislación antes del 18 de mayo de 2012. Hoy se nos informa de que las perspectivas de una nueva legislación serán mejores después de que finalice el período de transición, cuando los miembros del nuevo parlamento hayan tomado posesión de sus escaños. Consideramos que esa información es preocupante porque significa una nueva demora en la formulación de la legislación. Por consiguiente, nuestro mensaje a las autoridades somalíes a este respecto es claro: es preciso avanzar.

El marco jurídico en Puntlandia y Somalilandia ya no es operante, de acuerdo con el informe del Secretario General. No hace falta leer entre líneas para comprender que no se ha hecho el esfuerzo necesario para atender la magnitud del problema.

El segundo obstáculo está relacionado con la capacidad política somalí. Todos abogamos, con razón, por una solución somalí, pero el informe del Secretario General no da lugar a ambigüedades. La escasez y la falta de capacitación de profesionales jurídicos y la situación de seguridad, sobre todo en Puntlandia y Somalilandia, limitan la posibilidad de fomentar la capacidad en este ámbito.

Ante esos retos, el Sr. Jack Lang propuso una solución audaz por la que se crearía un tribunal especial somalí cuya sede estaría temporalmente en el exterior, ya sea en Arusha, a lo cual ha accedido Tanzanía, o en algún otro lugar. Tengo entendido que Qatar ha planteado una propuesta. Es necesario adoptar finalmente una decisión práctica. A falta de un tribunal somalí en el exterior, estamos en efecto obligando a los países de la región a asumir una parte desproporcionada de la labor jurídica. Kenya, Tanzanía, Seychelles y Mauricio merecen encomio por su contribución. Estudiaremos atentamente las propuestas de la Secretaría para ampliar la capacidad en esos países y crear tribunales especiales donde antes

no existían. No obstante, es poco razonable estimar que los países de la región podrán afrontar por sí solos todo el problema. No perdamos de vista la solución somalí. Sigue siendo pertinente.

Calculamos que el 75% de los piratas capturados quedan en libertad sin ser enjuiciados. Otros calculan que ese porcentaje es del 40%. En su informe, la Secretaría ha propuesto un estudio sobre el alcance y los motivos de este fenómeno, pero a nosotros nos parece que basta con leer el informe —en el que se explican las incertidumbres jurídicas— para entender la razón de este fenómeno.

Por lo tanto, la gran prioridad es la aprobación de legislación somalí. Todos los agentes pertinentes, incluida la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), deben dar seguimiento a esa cuestión y, de ser necesario, acudir al Consejo en caso de que surjan nuevos obstáculos. Insistimos en que sin la legislación necesaria no podemos construir nada duradero.

También debemos centrarnos en fomentar la capacidad judicial y penitenciaria, y no solo en este último aspecto. Francia considera que debemos mantener una verdadera “somalización” del tratamiento judicial de la piratería, que no se puede reducir meramente a desarrollar la capacidad penitenciaria de Somalilandia y Puntlandia.

Además de capacitar a magistrados y profesionales de la justicia, tal como está haciendo el PNUD con el apoyo de Francia, consideramos que sería interesante proporcionar asistencia a las jurisdicciones para preparar la instrucción de las causas. El centro de Seychelles debe mantener un contacto directo con las jurisdicciones somalíes. Sin tener que instaurar magistrados o fiscales internacionales, es posible despachar a asesores para que trabajen con los magistrados somalíes, teniendo a la vez debidamente en cuenta las cuestiones de seguridad. Esos asesores no tienen por qué residir permanentemente en Somalia. Estamos dispuestos a trabajar con los miembros del Consejo y con la Secretaría para lograr avances rápidos y concretos.

Sr. Tarar (Pakistán) (*habla en inglés*): La delegación pakistaní da las gracias a la Secretaria General Adjunta de Asuntos Jurídicos y al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) por sus exposiciones informativas.

La piratería frente a las costas de Somalia es un problema grave que amenaza el tráfico marítimo en el Cuerno de África, pone en peligro la vida de la tripulación a bordo de los buques e incide en el comercio de la región y de otros lugares. Aunque en 2011 se registró una disminución de la incidencia de la piratería en comparación con años anteriores, la amenaza no se ha erradicado ni mucho menos. En un informe reciente de la Organización Marítima Internacional se indica que en 2011 hubo, de promedio, dos ataques de piratas cada tres días. La amenaza que entraña la piratería para la paz y la estabilidad en las zonas costeras y el interior de Somalia no ha decrecido con la disminución de la incidencia de la piratería.

El Pakistán opina que para erradicar la piratería haría falta una estrategia concertada a largo plazo conforme a la cual se siguiera un planteamiento verdaderamente integrado que abarcara las vías política, de seguridad y de gobernanza. Tal como se ha recalcado en la exposición informativa de hoy, las medidas tradicionales son un elemento esencial del enfoque integrado por el que hemos estado abogando. El enjuiciamiento y el castigo efectivos de piratas a través de medios judiciales complementarán la importante labor que realizan las fuerzas navales internacionales para eliminar la piratería.

En el informe del Secretario General (S/2012/50) y en la exposición informativa de hoy se han evaluado empíricamente los pormenores administrativos y financieros relacionados con la creación de mecanismos regionales de enjuiciamiento. Debido a la singularidad de la situación, afrontar la piratería se ha convertido en una responsabilidad compartida. Agradecemos el apoyo proporcionado por Seychelles, Kenya, Mauricio y Tanzanía para ayudar a enjuiciar a los piratas. La asistencia internacional para fomentar la capacidad de los sectores judiciales de los países de la región será fundamental. También es importante que en este arreglo se dé cabida a las opiniones de Somalia.

En principio, apoyamos la idea de crear un centro regional de procesamiento en Seychelles, sujeto al consentimiento del Gobierno anfitrión. Para que el centro regional de procesamiento dé buen resultado, hay que contar con un marco efectivo para la transferencia después de los juicios. Esperamos que en la próxima reunión del Grupo de Contacto sobre la

piratería frente a las costas de Somalia también se delibere sobre la capacidad de enjuiciamiento de los Estados de la región.

Por su parte, el Pakistán participa actualmente en varias operaciones de lucha contra la piratería. Hemos participado en las dos operaciones navales de las fuerzas combinadas, la Fuerza Combinada de Operaciones 150 para luchar contra la piratería en el Golfo de Adén y la Fuerza Combinada de Operaciones 151 para luchar contra la piratería frente a las costas de Somalia. El Pakistán asumió el mando de la Fuerza Combinada de Operaciones 151 en noviembre de 2011.

Tal como han dicho otros, ninguna medida contra la piratería puede resultar eficaz a menos que se tengan en cuenta las causas raigales relacionadas con las condiciones políticas y de seguridad de Somalia. Para que la juventud local sea menos propensa a optar por la piratería, sería indispensable fomentar la capacidad del Estado somalí, evitar la degradación medioambiental de sus aguas costeras y mejorar las oportunidades de empleo. Una manera eficaz de combatir la piratería, en el contexto de los esfuerzos generales en favor de la paz y la seguridad en Somalia, es proporcionar más apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM). Aprovecho esta ocasión para señalar que acogemos con agrado la aprobación de la resolución 2036 (2012) sobre el fortalecimiento de la AMISOM. Con la resolución aprobada hoy, la AMISOM se acerca más al documento de concepto estratégico de la Unión Africana.

También acogemos con agrado la conferencia sobre Somalia que se celebrará mañana en Londres. Esperamos que las deliberaciones contribuyan considerablemente a promover la paz y la estabilidad en Somalia y a combatir la amenaza de la piratería.

Sr. Eick (Alemania) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta O'Brien y al Director Ejecutivo Fedotov por sus exhaustivas exposiciones informativas, así como al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS), que han contribuido al informe del Secretario General (S/2012/50). Valoramos en sumo grado esta compilación tan detallada y práctica de las cuestiones y los requisitos relevantes para la creación de tribunales especializados contra la piratería en Somalia y en otros Estados de la región.

Alemania está comprometida desde hace mucho tiempo a combatir la piratería frente a las costas de Somalia y en la región, entre otras cosas mediante su participación en la Operación Atalanta y su contribución a la labor del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia. Alemania proporciona un apoyo sustancial a los esfuerzos de la UNODC y el PNUD para fomentar la capacidad de Somalia y los Estados de la región en materia de enjuiciamiento de los presuntos piratas y encarcelamiento de los condenados, tanto directamente como a través del Fondo Fiduciario del Grupo de Contacto.

No obstante, a pesar de estos esfuerzos y de los progresos logrados, queda mucho camino por recorrer. La piratería frente a las costas de Somalia sigue siendo una cuestión muy preocupante. Si bien observamos la tendencia a la baja en 2011 tanto en el número de ataques como en el número de rehenes y buques retenidos, la persistencia de la amenaza de la piratería y el robo a mano armada sigue siendo igual de grave. A pesar de que han disminuido los casos de ataques exitosos, principalmente gracias a los esfuerzos concertados de la comunidad internacional, el alcance geográfico de las operaciones de los piratas ya abarca toda la parte occidental del Océano Índico. Esto entraña nuevos desafíos para quienes dedican recursos a combatir la piratería en esa región.

El Consejo de Seguridad reconoce desde hace mucho tiempo la importancia de enjuiciar a los presuntos piratas y de encarcelar a los condenados como componente esencial de los esfuerzos internacionales por combatir la piratería y poner fin a la impunidad. Seguimos opinando que en última instancia a los piratas habría que enjuiciarlos y encarcelarlos en Somalia. Para lograrlo, es fundamental crear urgentemente estructuras adecuadas en Somalia, que se ajusten a las normas del estado de derecho y los derechos humanos. El informe del Secretario General es muy útil en ese sentido, ya que en él se evalúan medidas jurídicas y administrativas, así como la asistencia internacional necesaria para lograr ese objetivo.

Al igual que el Secretario General, acogemos con agrado los esfuerzos conjuntos emprendidos por las autoridades del Gobierno Federal de Transición, Puntlandia y Somalilandia, con la asistencia de las Naciones Unidas, para redactar y acordar legislación relativa a la piratería, los centros penitenciarios y la transferencia de prisioneros. Instamos enérgicamente a

las instituciones federales de transición a promulgar esa legislación antes de que finalice el período de transición, como está previsto en la hoja de ruta.

Al mismo tiempo, será fundamental seguir apoyando y reforzando las actividades de los Estados de la región, en particular las de Seychelles, Kenya, Mauricio y Tanzanía, encaminadas a enjuiciar y condenar a los piratas. En cuanto a las necesidades concretas de los Estados regionales, sobre todo en materia de asistencia internacional para poder incrementar su capacidad de tramitar causas en las respectivas jurisdicciones, consideramos que el informe actual contiene una evaluación sólida de las necesidades nacionales que sirve de excelente base para avanzar hacia la realización de ese objetivo.

En ese contexto, acogeríamos con beneplácito, en principio, el establecimiento de un centro regional de procesamiento que funcione como centro de coordinación del apoyo regional e internacional para el enjuiciamiento de los presuntos piratas. Estaríamos a favor de que se analice más a fondo esa propuesta.

Alemania respalda en su totalidad las recomendaciones consignadas en el informe del Secretario General. En particular, alentamos a todos los Estados de la región que aún no lo hayan hecho a que concierten acuerdos con Estados cuyas armadas patrullan la zona y con organizaciones para el traslado de los presuntos piratas. Exhortamos a los Estados y a la industria naviera a aportar mayores donaciones al Fondo Fiduciario del Grupo de Contacto, ya que esas contribuciones son fundamentales para que la UNODC y el PNUD puedan proceder a prestar la asistencia, como se indica en el informe.

El informe del Secretario General es una medida importante para promover los esfuerzos internacionales destinados a enjuiciar a los presuntos piratas y encarcelar a los que sean condenados. Invitamos encarecidamente a la UNODC y al PNUD a utilizar el informe como base para su labor ulterior en este ámbito. En especial, se debería tener en cuenta la información contenida en el informe cuando se presenten proyectos a la Junta del Fondo Fiduciario del Grupo de Contacto para su financiación.

Por último, en lo concerniente a la idea de crear un tribunal extraterritorial somalí en un tercer país de la región, como propuso anteriormente el Asesor Especial, Sr. Jack Lang (véase S/2011/30, anexo), en el informe del Secretario General se describen una vez más las dificultades actuales que impedirían el establecimiento de ese tribunal. A la vez que tomamos nota de esas dificultades, estimamos que deberíamos mantener esa opción entre las que están disponibles, ya que podría constituir un importante elemento de apoyo para un sistema jurídico y judicial incipiente en Somalia.

Deseo concluir reiterando el firme compromiso de Alemania de continuar con su cooperación constructiva con sus asociados en el Consejo de Seguridad y el Grupo de Contacto.

Sr. Mehdiyev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero dar las gracias a la Asesora Jurídica y Secretaria General Adjunta, Sra. Patricia O'Brien, y al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Yuri Fedotov, por sus exposiciones informativas, así como al Secretario General por su informe exhaustivo sobre los tribunales especializados contra la piratería en Somalia y otros Estados de la región (S/2012/50).

En su resolución 2015 (2011), de 24 de octubre de 2011, el Consejo de Seguridad determinó que los incidentes de piratería y robo a mano armada frente a las costas de Somalia constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región. El Consejo recalcó en ese sentido la importancia de encontrar una solución integral al problema de la piratería y el robo a mano armada frente a las costas de Somalia y decidió seguir estudiando con carácter urgente la posibilidad de establecer tribunales especializados contra la piratería en Somalia y otros Estados de la región, con una participación o apoyo internacional sustancial.

Tomamos nota de la aclaración que figura en el informe del Secretario General en el sentido de que el término "tribunal especializado contra la piratería" debe entenderse como la referencia a un tribunal que funciona de conformidad con el derecho nacional y con asistencia internacional y se centra en el enjuiciamiento de delitos de piratería.

Observamos las diferentes opiniones expresadas por los Estados regionales frente a la propuesta de establecer un tribunal extraterritorial somalí contra la piratería o un centro regional de procesamiento en un tercer país. Independientemente de las ventajas que brindan las posibilidades mencionadas, el consentimiento de todos los Estados de la región es un requisito indispensable para lograr una cooperación

satisfactoria y efectiva en materia de lucha contra la piratería.

Resulta alentador observar que, gracias a una combinación de medidas —incluidas las acciones de las fuerzas navales, una mejor aplicación de la guía de la Organización Marítima Internacional y de las mejores prácticas de gestión para la protección contra la piratería desarrolladas por la industria, sumadas al encarcelamiento o la condena de más de 1.000 presuntos piratas— disminuyó el número de ataques y se registró una reducción de los ataques consumados durante 2011.

Además de las acciones mencionadas, cabe encomiar los esfuerzos nacionales del Gobierno de Somalia y de otros países de la región, su compromiso de combatir la piratería, su importante papel en el enjuiciamiento y las medidas que han adoptado para evitar eficazmente la propagación de la piratería. Al mismo tiempo, es importante procurar que los compromisos nacionales sean correspondidos con un firme apoyo y asistencia por parte de la comunidad internacional, incluso, entre otras cosas, mediante contribuciones al Fondo Fiduciario de apoyo a las iniciativas de los Estados que luchan contra la piratería frente a las costas de Somalia.

Además, es evidente que para dar una respuesta sostenible a la piratería frente a las costas de Somalia se requiere el restablecimiento de la paz, la seguridad y el estado de derecho en Somalia, así como el desarrollo social y económico de la población somalí. La prestación de asistencia internacional a Somalia sigue siendo crucial para lograr un éxito general. Aprovecho esta oportunidad para expresar el respaldo de Azerbaiyán al Gobierno Federal de Transición de Somalia en sus esfuerzos por superar dificultades, lograr la reconciliación y construir una nación segura, estable, unida, democrática y próspera.

Sr. Tladi (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por su informe (S/2012/50) y agradezco las exposiciones informativas presentadas por la Asesora Jurídica, Sra. Patricia O'Brien, y el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Yuri Fedotov.

Sudáfrica sigue preocupada ante la continuación de los incidentes de piratería frente a las costas de Somalia. Tomamos nota de la constante disminución cada mes del número de ataques de piratería registrados en 2011 debido, entre otros factores, a la presencia de fuerzas navales y a la aplicación de las mejores prácticas de gestión desarrolladas por la industria y de la guía de la Organización Marítima Internacional. Esperamos que esta tendencia continúe en 2012 y posteriormente.

El informe que el Consejo tiene a la vista suscita importantes interrogantes acerca de otros esfuerzos de la comunidad internacional para combatir el flagelo de la piratería frente a las costas de Somalia, particularmente la creación de tribunales especializados contra la piratería.

El primer aspecto que deseamos destacar en relación con la creación de tribunales especializados contra la piratería es la necesidad de garantizar la titularidad nacional respecto del establecimiento de esos tribunales. La forma más evidente de titularidad nacional es la aprobación de legislación nacional y, en ese sentido, observamos la intención de las autoridades somalíes de ejercer su derecho soberano de adoptar la legislación pertinente después del período de transición, cuando el nuevo parlamento electo entre en funciones.

También hemos tomado nota del hecho de que las autoridades de Somalia preferirían que no hubiese tribunales somalíes funcionando fuera del territorio de Somalia. El establecimiento en Somalia de tribunales especializados somalíes, además de responder a los deseos de los somalíes, tendría el beneficio adicional de fomentar la capacidad y desarrollar la infraestructura. Naturalmente, somos conscientes de que la situación de seguridad en Somalia dificulta esa posibilidad, pero ese hecho nos debería impulsar a hacer un mayor esfuerzo para hacer frente a los retos de seguridad y a la inestabilidad en tierra firme.

Deseamos destacar asimismo las inquietudes expresadas por algunas autoridades nacionales acerca de la creación de nuevos tribunales, especializados en la lucha contra la piratería y con competencia limitada exclusivamente a la piratería. Al igual que esos Estados, nos inquieta que esto pueda llevar a desviar los limitados recursos de fiscales y magistrados, en lugar de destinarlos a enjuiciar otros delitos de igual importancia para esos países.

Aún más, se debería evaluar si es prudente crear tribunales especializados, nombrar fiscales, magistrados y demás personal para que se encarguen exclusivamente de la piratería, teniendo en cuenta el

número de juicios en los países donde se está considerando el establecimiento de esos tribunales. Las cifras presentadas en el informe del Secretario General indican que desde 2006 ha habido un total de solo 639 juicios en los países de que se trata. A ese respecto, coincidimos con la conclusión que figura en el informe de que, antes de iniciar lo que podría ser un proyecto muy costoso, se debería evaluar el volumen de causas previsto.

La tercera cuestión que deseamos destacar no ha sido tratada en el actual informe, a saber, el problema de las actividades ilícitas de pesca y vertimiento frente a las costas de Somalia. Ello es una parte integral de los problemas frente a las costas de Somalia. Esta cuestión se trata en el informe del Secretario General del 25 de octubre de 2011 (S/2011/661) y, por esa razón, seremos bastante breves. Teniendo en cuenta la presencia de tantos buques de guerra en la zona, nos resulta difícil comprender cómo puede haber esa falta de información que se señala en el informe del Secretario General de octubre de 2011.

Esperamos que, en el contexto del párrafo 24 de la resolución 2020 (2011), aquellos Estados y organizaciones con una presencia naval en la zona proporcionen al Secretario General la necesaria información para que el Consejo pueda avanzar en su examen de esta cuestión. Si no tomamos medidas decisivas a ese respecto, corremos el riesgo de dar la impresión de que el Consejo solo desea actuar para frenar la piratería porque los intereses económicos vitales de algunos países están amenazados. A la inversa, la demora en actuar contra el saqueo de los recursos de Somalia podría ser interpretada como una socavación de la soberanía y la integridad territorial de Somalia, que el Consejo reafirma en todas sus resoluciones.

Deseo concluir con el punto —tal vez— más importante. La piratería frente a las costas de Somalia es un problema grave con enormes repercusiones. Sin embargo, sigue siendo un síntoma de un problema mayor, que es la inestabilidad y los desafíos políticos en el territorio. El problema de la piratería no puede resolverse hasta que no se haga frente a todos los grandes desafíos. De acuerdo con la información disponible, en 2011 se dedicaron más de 2.000 millones de dólares únicamente a la presencia naval —excluyendo, por supuesto, los otros costos de los que hemos hablado hoy— en comparación con los escasos 300 millones de dólares aprobados para el apoyo de la Misión de la Unión Africana en Somalia en 2011. Ese es un panorama que presenta grandes desequilibrios.

Sir Mark Lyall Grant (Reino Unido) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por su informe (S/2012/50) y a la Sra. Patricia O'Brien y al Sr. Yuri Fedotov por sus completas exposiciones informativas de esta mañana. Agradecemos la labor realizada por las Naciones Unidas y sus organismos en los programas de lucha contra la piratería, especialmente los esfuerzos desplegados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con Estados en la región y en la propia Somalia.

El Reino Unido mantiene su firme compromiso con la lucha contra la piratería. Creemos que es fundamental romper el modelo de negocio de la piratería. Tenemos que aplicar un enfoque integral que aborde directamente la piratería y sus causas profundas en el territorio. La piratería será uno de los principales temas de debate en la Conferencia de Londres sobre Somalia, que el Primer Ministro de mi país auspiciará mañana.

A pesar de la notable reducción en el número de ataques consumados el año pasado, la amenaza de la piratería sigue siendo importante. Apoyamos firmemente los esfuerzos destinados a fortalecer las capacidades de enjuiciamiento y encarcelamiento en los Estados de la región y en Somalia. Varios Estados ya desempeñan un papel fundamental en el enjuiciamiento de sospechosos de piratería, con el apoyo de la comunidad internacional.

En el informe se destacan las graves limitaciones en las capacidades en Somalia. Por consiguiente, el enjuiciamiento por los Estados de la región ha sido instrumental en los esfuerzos destinados a luchar contra la piratería. Creemos que esa sigue siendo la manera más eficaz de enjuiciar a los piratas a corto plazo. Apoyamos, en principio, las propuestas de aplicación incluidas en el informe a fin de incrementar las capacidades a través de tribunales especializados en la piratería en Somalia, pero sigue siendo esencial que mantengamos nuestra labor de fortalecimiento de la capacidad de los Estados en la región.

En el informe se reafirma la preferencia por parte de los Estados en la región de que fortalezcamos las capacidades de una manera que no impida el uso de las instalaciones y los conocimientos técnicos para llevar a

cabo juicios en otros ámbitos del derecho. Estamos de acuerdo en que ello ayudaría a lograr una solución más duradera para el problema de la piratería.

Es necesario hallar una solución a largo plazo que permita enjuiciar y encarcelar a los piratas somalíes en Somalia. En el informe se señala la preferencia de las autoridades somalíes de que los nuevos tribunales se establezcan en Somalia y no extraterritorialmente. Ese enfoque se ajusta a la labor actual de la UNODC y el PNUD destinada a fortalecer las capacidades en Puntlandia y Somalilandia. Apoyamos plenamente ese enfoque.

En el informe se subraya justamente el problema de la limitada capacidad penitenciaria. A ese respecto, acogemos con beneplácito los recientes esfuerzos destinados a asegurar que los piratas condenados cumplan sus condenas en Somalia, especialmente los compromisos de traslado posterior a los juicios asumidos por Puntlandia y Somalilandia. Esperamos que se alcance rápidamente un acuerdo sobre el marco jurídico y práctico para el traslado de piratas a las cárceles construidas por las Naciones Unidas en Somalia. Agradecemos el compromiso adquirido por Seychelles de trasladar los piratas condenados a Somalilandia.

Apoyamos firmemente la labor del programa de la UNODC de lucha contra la piratería incluido en los procesos de investigación y enjuiciamiento, y su trabajo para proporcionar una mayor capacidad penitenciaria. Instamos a todos los asociados en la comunidad internacional a cooperar para crear un modelo sostenible de enjuiciamiento en la región. Seguiremos prestando asistencia bilateral en el ámbito de la capacidad de enjuiciamiento y encarcelamiento, si así lo requieren los Estados de la región.

El Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia está llevando a cabo una importante labor para estudiar los elementos jurídicos y probatorios mínimos necesarios para un enjuiciamiento, con la finalidad de aumentar el número de enjuiciamientos satisfactorios de sospechosos de piratería. Es importante que coordinemos esa labor a medida que avanzamos en nuestros empeños.

La amenaza de la piratería, los efectos de la hambruna en Somalia y el terrorismo son síntomas, todos ellos, de un problema central: el derrumbe del Estado de Somalia. El tratamiento del problema de la piratería y de sus causas no puede desligarse de lo anterior. Debemos abordar los factores en tierra que alimentan la piratería en el mar, lo que incluye la disuasión, la seguridad, el estado de derecho y el desarrollo. Es crucial que la comunidad internacional se movilice de manera integrada. El Reino Unido aportó más de 15 millones de dólares en ayuda bilateral para apoyar ese programa el año pasado. Hoy, hemos anunciado otros 30 millones de dólares para apoyar la estabilidad en las regiones de Somalia. Instamos a otras partes a que actúen rápida y generosamente.

El Presidente *(habla en francés)*: Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante del Togo.

Doy las gracias a la Sra. O'Brien y al Sr. Fedotov por sus muy completas exposiciones informativas sobre la cuestión de la piratería, que sigue siendo una preocupación importante en la actualidad, especialmente en Somalia y en otras regiones del mundo. Además, es por esa razón que el Consejo de Seguridad ha decidido estudiar urgentemente la posibilidad de crear tribunales especializados para investigar y enjuiciar a las personas sospechosas de actos de piratería en esa zona, con la participación y/o la asistencia indispensable de la comunidad internacional.

Mi país, el Togo, felicita a las autoridades de Somalia y de otros Estados de la región por los esfuerzos que han desplegado para el enjuiciamiento o encarcelamiento de las personas sospechosas de actos de piratería o que han sido halladas culpables de tales actos. Mi delegación da las gracias a los distintos organismos del sistema de las Naciones Unidas que prestan su asistencia en múltiples ámbitos para fortalecer o incrementar las capacidades de los tribunales nacionales a tal fin.

El Togo también se complace de que el número de actos de piratería haya disminuido notablemente en 2011, de acuerdo con las estadísticas de la Organización Marítima Internacional. Esos esperanzadores resultados son producto de una combinación de factores como, entre otros, las actividades de las fuerzas navales que patrullan las costas de Somalia, la mejor aplicación de las directrices de la Organización Marítima Internacional, en particular la presencia de hombres armados a bordo de los buques mercantes, y el encarcelamiento de varios centenares de personas sospechosas o halladas culpables de actos de piratería.

Sin embargo, la constatación de que los piratas actúan ahora en alta mar y a distancias más alejadas resulta preocupante debido a su creciente frecuencia. Por esa razón, mi país está muy preocupado por la suerte de las tripulaciones de los buques que son secuestradas y que sirven de escudos humanos para los piratas. Además, el hecho de que el número de juicios abiertos en el mundo contra actos de piratería sigue siendo bajo constituye una fuente de preocupación.

El examen de los marcos jurídicos, las actuales capacidades de los tribunales especializados en la lucha contra la piratería en Somalia, Seychelles, Kenya, Mauricio y Tanzanía, así como la asistencia internacional prestada a dichos tribunales, revela diversas insuficiencias que han sido descritas claramente en el informe del Secretario General objeto de examen (S/2012/50). El Togo acoge con beneplácito las propuestas de creación de tribunales especializados contra la piratería en la región.

En este marco general, mi país reconoce la necesidad prioritaria de que los países de la región concluyan acuerdos de traslado de los presuntos piratas con Estados que tengan navíos patrullando en la zona. También es fundamental realizar investigaciones y procesar y extraditar a las personas que financian, planifican u organizan ataques piratas frente a las costas somalíes. El Gobierno de Somalia debe aprobar un marco jurídico nacional adecuado, de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes —incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar— para llevar ante la justicia a los sospechosos de cometer actos de piratería.

Mi país alienta a los Estados y al sector del transporte marítimo a seguir contribuyendo al Fondo Fiduciario para Apoyar las Iniciativas de los Estados que Luchan contra la Piratería frente a las Costas de Somalia. Del mismo modo, el Togo exhorta a todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas a proporcionar asistencia de diferente tipo a Somalia y a los Estados de la región para aumentar el número de juicios, reafirmar la capacidad penal y fortalecer las capacidades para investigar y procesar a los acusados de financiar, planificar u organizar actos de piratería.

Pasando ahora a las medidas específicas, el Togo considera que la ayuda prestada a los Estados debe ir en función de las necesidades particulares de cada uno. Las propuestas realizadas por el Secretario General en su informe son importantes en ese sentido, puesto que lo que buscan es proporcionar a los Estados afectados el marco jurídico adecuado y los recursos materiales, humanos y financieros acordes con la consecución de los objetivos deseados.

Mi país solicita al Consejo de Seguridad que considere la posibilidad de crear tribunales especializados contra la piratería en los Estados de la región y un centro regional de procesamiento. El Togo sigue convencido de que dichas medidas contribuirían a disuadir a los piratas de actuar en otras regiones, en particular en el Golfo de Guinea.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

No hay más nombres inscritos en la lista de oradores. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema del orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.